

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS No.81

Manizales, tres (03) de julio de dos mil veintitrés (2024). En la fecha, siendo las dos (02:00) de la tarde, el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, se constituye en audiencia, con el propósito de realizar la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dirige esta audiencia el suscrito Juez **JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

RADICACIÓN: 170013333003-2019-00297
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN PABLO CASTANO CASTELLANOS Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES- CORPOCALDAS
LLAMADOS EN GARANTIA: AXA COLPATRIA-ALLIANZ -SEGUROS S.A

ASISTENCIA. Se deja constancia que al iniciarse la presente audiencia se encuentran presentes las siguientes partes procesales:

Apoderado parte demandante: German Darío Aranzazu Cardona

Apoderado Municipio de Manizales: Gloria Lucero Ocampo Duque

Apoderado Axa Colpatria: Angie Natalia Mora Sánchez.

Apoderado Allianz Seguros S.A: Juan Pablo Calvo Gutiérrez

Corpocaldas: No se hizo presente. Jenny María Muñoz Loaiza

Ministerio Público: No se hizo presente

CONTROL DE LEGALIDAD

El Despacho no observa algún vicio o causal de nulidad que afecte lo actuado hasta el momento.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales, quienes manifiestan estar de acuerdo con el trámite impartido al proceso, sin observar ningún tipo de vicio procesal.

Se dicta el **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 367**

En atención a lo expuesto por los apoderados judiciales y se declara saneado el proceso.

ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA ESTRADOS. Sin manifestaciones de las partes.

RECAUDO DE PRUEBAS

Procede el Despacho a recaudar las pruebas que fueran decretadas el día 22 de febrero del 2024.

1. PRUEBAS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CADAS.

- Comparece en calidad de Testigo, la señora **LUISA FERNANDA GONZALEZ VELEZ**. Se inicia su declaración a las 02:03 y se termina a las 02:25 p.m.
- Comparece en calidad de Testigo, el señor **GONZALO IVAN LOPEZ CARVAJAL**. Se inicia su declaración a las 02:26 y se termina a las 03:07 p.m.
- Comparece en calidad de Testigo, la señora **JEANNETE ZAMBRANO NAJERA**. Se inicia su declaración a las 03:10 y se termina a las 03:54 pm.
- Comparece en calidad de Testigo, el señor **FREDY LEONARDO FRANCO IDARRAGA**. Se inicia su declaración a las 03:54 y se termina a las 04:35 p.m.
- Comparece en calidad de Testigo, el señor **JORGE ALONSO ARISTIZABAL ARIAS**. Se inicia su declaración a las 04:36 y se termina a las 05:45 p.m.

Para esta fecha y hora se encuentra citado para rendir su declaración los señores **JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON** y **JHON ALEXANDER PACHON GOMEZ**. Se indaga a la apoderada judicial de Corpocaldas para que indique si se hicieron presentes los testigos.

Pronunciamiento del Juzgado: Desistió del testimonio de los referidos señores.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 369

Pronunciamiento Juzgado: De conformidad con el artículo 175 del Código General del Proceso se acepta el desistimiento de los testimonios de los señores Jhon Jairo Chisco Leguizamón y Jhon Alexander Pachón Gómez.

SUSPENSION DE LA AUDIENCIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 368

Como quiera que aún se encuentran pendientes pruebas documentales por incorporar, se suspende la presenta audiencia. Una vez reposen en el expediente la totalidad de los documentos , se pondrán en conocimiento de las partes.

En caso que no exista pronunciamiento, se procederá a correr traslado de alegatos por escrito.

ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. Sin manifestaciones de las partes

Habiéndose agotado el objeto de la audiencia, e indicando que todo lo acontecido en ella queda registrado en audio y video, se cierra la actuación siendo las 05:31, la cual será firmada por el suscrito juez.

Acta audiencia pruebas: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/233fdad3-ffec-4e40-9fc8-c62ca5ae78b9?vcpubtoken=053b520a-ec25-4608-8bb1-e0151071ac6f>

**JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS
JUEZ**